



The American School
Foundation of Guadalajara, A.C.

MANUAL DE CUOTAS

ESPAÑOL / ENGLISH

For the English version of the FEE MANUAL,
please refer to the second part.

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Estimados padres de familia:

Bienvenidos al ciclo escolar 2026-2027; gracias por su confianza y colaboración como miembros de nuestra comunidad escolar. Agradecemos profundamente la oportunidad de trabajar de la mano con su familia para cumplir nuestra visión: Inspirar, Educar y Actuar para Mejorar nuestro Mundo.

Cada año, nos esforzamos por alinear nuestra planeación financiera con nuestras prioridades educativas. Las colegiaturas y cuotas que se describen en este manual reflejan nuestro compromiso con una administración responsable de los recursos, garantizando que cada inversión fortalezca directamente la enseñanza y el aprendizaje, el bienestar estudiantil y la sostenibilidad a largo plazo de nuestra escuela.

Para el ciclo escolar 2026-2027, continuaremos realizando inversiones en recursos para las aulas y el currículo. Estas incluyen la renovación y mejora continua de más de 70 membresías y suscripciones académicas, el fortalecimiento de nuestro programa de aprendizaje socioemocional y, como parte de nuestro ciclo de revisión curricular de cinco años, la adopción de nuevos materiales de instrucción en español para el Programa Mexicano. Estas inversiones garantizan que nuestros estudiantes cuenten con herramientas de aprendizaje actuales, relevantes y de alta calidad.

La tecnología continúa integrándose cuidadosamente para apoyar la enseñanza de manera adecuada a cada etapa de desarrollo. El programa individualizado de Chromebooks se ha completado con éxito para los estudiantes de 3° a 6° grado, brindando acceso adecuado a más de 460 dispositivos alojados en carros dentro de las aulas. Nuestro programa 1:1 de MacBook se mantiene para los estudiantes de 7° a 12° grado. Además, nos complace presentar una nueva iniciativa para los grados de pre-primero a 2°. Durante un periodo de implementación de dos años, los estudiantes compartirán un iPad por cada dos niños, lo que favorecerá el desarrollo temprano de la alfabetización a través de experiencias de aprendizaje atractivas y adecuadas para su desarrollo.

Las colegiaturas y cuotas también financian mejoras continuas del campus que contribuyen a crear entornos de aprendizaje seguros, inspiradores y funcionales. Durante el verano de 2026, los proyectos previstos incluyen nuevas superficies al aire libre en la sección de preescolar, mejoras en la iluminación de las canchas exteriores de voleibol y basquetbol, y la renovación del área de la fuente para crear espacios de aprendizaje al aire libre con plantas de la región. Asimismo, nos entusiasma integrar la propiedad recientemente adquirida, conocida como “La Casa Blanca”, como un nuevo espacio verde y recreativo para nuestra comunidad.

Adicionalmente, la construcción de la Torre B concluirá en marzo y a partir de agosto de 2026 estará disponible para su uso. Este edificio albergará inicialmente salones y oficinas académicas, lo que permitirá la demolición de instalaciones antiguas en preparación para la Fase 2 del proyecto de construcción del nuevo campus. Una vez finalizada la Fase 2, la Torre B se convertirá en la sede permanente de las oficinas administrativas y académicas, apoyando el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de nuestro campus.

En el centro de todas estas inversiones se encuentran nuestros estudiantes. A través de una programación y planeación cuidadosa, los alumnos se desarrollan como estudiantes con metas definidas, comunicadores efectivos, pensadores críticos y creativos, y ciudadanos comprometidos en su comunidad. Nuestra diversa comunidad estudiantil, que representa a treinta nacionalidades y una amplia variedad de creencias, lenguas maternas, estructuras familiares y contextos socioeconómicos, enriquece nuestra cultura escolar y fortalece la experiencia de aprendizaje para todos.



La calidad de nuestro programa educativo es posible gracias a la dedicación de nuestro personal docente y administrativo. Contamos con más de 295 maestros y colaboradores que trabajan de manera conjunta para ofrecer programas académicos y cocurriculares innovadores. El tamaño de los grupos se mantiene intencionalmente entre 18 y 25 estudiantes para garantizar una atención personalizada. Asimismo, invertimos de manera constante en el desarrollo profesional, reconociendo que las escuelas de excelencia dan prioridad al aprendizaje continuo de sus educadores.

Los servicios de apoyo al estudiante continúan siendo una prioridad, con ocho consejeros académicos y seis maestros de apoyo al aprendizaje, quienes brindan orientación académica y emocional. Nuestros estudiantes y maestros también cuentan con el respaldo de tres instructores pedagógicos de tiempo completo, especializados en matemáticas, lectoescritura e integración de la tecnología.

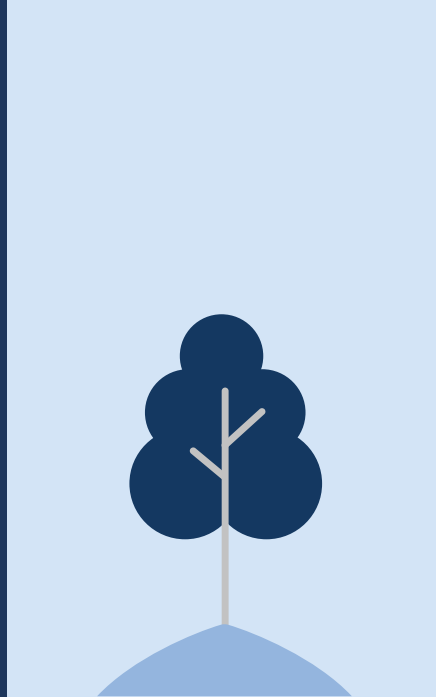
Los egresados del ASFG están bien preparados para tener éxito en universidades de México y del extranjero. Los miembros de la Generación 2025 recibieron ofertas de casi tres millones de dólares en becas y apoyos financieros, lo cual refleja tanto la solidez de nuestro programa académico como nuestro compromiso con la preparación de los estudiantes para futuras oportunidades.

Valoramos profundamente la colaboración que mantenemos con las familias. A través del Warrior Parent Academy, conferencias, talleres, presentaciones estudiantiles y reuniones informativas, fomentamos la participación activa de los padres en el aprendizaje y desarrollo de sus hijos, así como la creación de vínculos y relaciones significativas dentro de una red solidaria de familias. De igual manera, nuestra Asociación de Padres de Familia desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de nuestra comunidad y en el apoyo a iniciativas que van más allá del currículo central.

Lo que distingue al ASFG entre las escuelas de Guadalajara es nuestro programa bilingüe y bicultural de excelencia, nuestro personal docente y administrativo altamente calificado, nuestra comunidad multicultural y nuestro compromiso compartido con valores como la excelencia académica, la pasión, la responsabilidad, la empatía y una gestión activa y responsable de nuestra comunidad diversa.

Gracias por su confianza en nuestra escuela y por su colaboración en el apoyo de estas prioridades compartidas. Esperamos con entusiasmo que el ciclo escolar 2026-2027 sea significativo y exitoso.

Cordialmente
David C. McGrath
Director General



INFORMACIÓN **PARA PADRES DE FAMILIA**

ASEFC

“ *The American School Foundation of Guadalajara, A.C. (ASFG) es una institución con una comunidad multicultural que ofrece un programa completo de inmersión en todos sus grados a través de profesores calificados y certificados en países de habla inglesa. Como Asociación Civil, ASFG reinvierte todos sus remanentes en beneficio de la misma comunidad escolar* ”



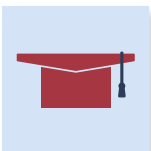
ACREDITACIONES:

El ASFG se encuentra acreditada en todos sus niveles académicos por Cognia™ y está reconocida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica como un colegio patrocinado por el Overseas Schools Advisory Council (OSAC). Además, cuenta con acreditación por la Secretaría de Educación de Jalisco y la UNAM.



ELEMENTO HUMANO:

En el ASFG fomentamos una comunidad humana a través de relaciones de amistad y respeto entre profesores, alumnos y personal de apoyo. Hemos institucionalizado un programa para detectar y combatir el acoso escolar (Anti-Bullying Program), además padres y alumnos participan en un programa de prevención de adicciones. Ambos programas son impartidos por nuestro equipo de consejo académico quienes reciben entrenamiento continuo por expertos en estos temas. El colegio realiza eventos temáticos para que padres, alumnos, exalumnos, profesores y personal convivan en un ambiente seguro y amistoso. Los alumnos desde preescolar hasta preparatoria participan en servicio a la comunidad, por lo que se comprometen activa y significativamente con la comunidad externa al ASFG.



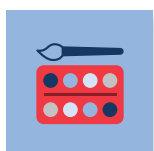
NIVEL ACADÉMICO:

Nuestra plantilla de profesores proviene en un 55% de países de habla inglesa; el 80% del total de los profesores cuenta con al menos un posgrado. Los alumnos de high school tienen posibilidad de participar en el Programa Cursos Avanzados (AP) que les brindan oportunidades de aprendizaje excepcionales en las materias de Inglés, Español, Literatura, Seminario e Investigación Capstone, Historia del Mundo, Economía, Geografía, Comparación de Gobiernos, Cálculo, Física, Biología, Ciencia Ambiental, Computación, Francés y Arte. Los Cursos Avanzados son cursos a nivel universitario que ofrecen un contenido riguroso y estimulante para estudiantes dedicados que buscan este tipo de reto. Dos de nuestros maestros de high school son Consultores AP y cuatro más califican para el College Board. Nuestra revista literaria de high school, Sin Fronteras, cada año es reconocida por parte del National Council of Teachers of English y su programa de reconocimientos REALM (Recognizing Excellence in Art and Literary Magazines). Nuestro programa de Modelo de Naciones Unidas viaja al extranjero y en México representando al ASFG en simulaciones a nivel secundaria y preparatoria.



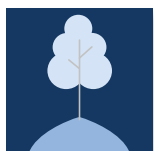
BIBLIOTECAS y TECNOLOGÍA:

El ASFG posee el acervo más grande de publicaciones en idioma inglés de Guadalajara y el segundo más grande en escuelas particulares de México. Las bibliotecas están equipadas con computadoras de escritorio, laptops, iPads, iPods, suscripciones en línea y material impreso y ofrecen a nuestra comunidad educativa, una gran variedad de recursos tanto de investigación como de lectura independiente. Prestamos especial atención al uso consciente de la tecnología como una herramienta de aprendizaje la cual promueve, en lugar de disminuir, las relaciones humanas entre alumnos y profesores. El colegio cuenta con laboratorio de cómputo y un programa de renovación de equipo de cómputo que garantiza que todos los equipos sean actualizados regularmente. Los salones de clases están equipados con computadoras, cobertura inalámbrica Wi-Fi y video proyectores. A los alumnos de grados iniciales, se les ofrece el uso de iPads y tabletas Android y cada alumno de 7° a 12° recibe una computadora personal. Además, para apoyar la creatividad y experiencia en medios, los alumnos tienen disponibles cámaras de documentos, sensores digitales, impresoras digitales 3D y grabadoras de video y audio con calidad de estudio profesional. El ASFG colabora con el programa de Educadores Distinguidos de Apple para el desarrollo profesional y más de 1,000 estudiantes utilizan Google Apps para Educación y sus aplicaciones innovadoras dentro y fuera del salón de clases.



ACTIVIDADES CO-CURRICULARES:

El colegio ofrece un programa rico en actividades académicas, artísticas, deportivas y co-curricular para nuestros alumnos, con acceso a dos bibliotecas, laboratorios de cómputo, gimnasio multiusos, alberca semi-Olímpica, cancha de futbol y canchas multiusos. Dispone de un Instituto de Idiomas, donde se imparten clases para adultos y niño(a)s de alemán, chino, francés, italiano, inglés y español. Nuestra Escuela para Padres imparte cerca de 200 horas al año de instrucción práctica sobre temas de interés general, más cuatro conferencias magistrales al año.



SUSTENTABILIDAD:

El ASFG es líder en sustentabilidad tanto en la comunidad local como global. Nuestros alumnos se benefician de un programa de ciencias en todos los niveles, el cual incluye ciencia ambiental como un aspecto esencial del plan de estudios. Entre una variedad de programas ecológicos contamos con jardines orgánicos en el campus, usamos calentadores de agua solares para calentar la alberca, generamos 10.6 KW de nuestros 40 paneles fotovoltaicos, anualmente producimos 5 metros cúbicos de suelo orgánico desde nuestro centro de composta, mantenemos un programa de reciclaje y promovemos el transporte libre de carbono a través de nuestros programas de transporte escolar y de uso de bicicleta. El ASFG fue reconocido por la SEMARNAT al ganar la mención honorífica del Premio al Mérito Ecológico.



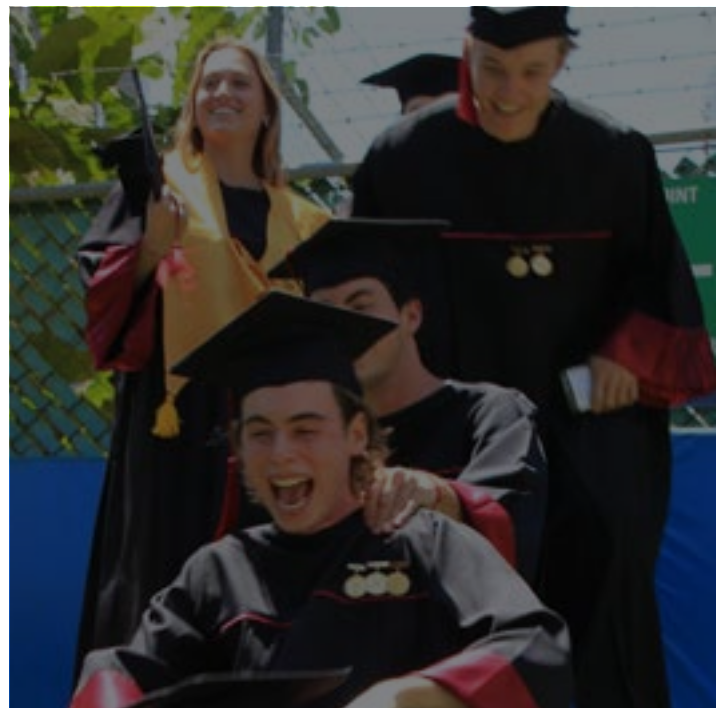
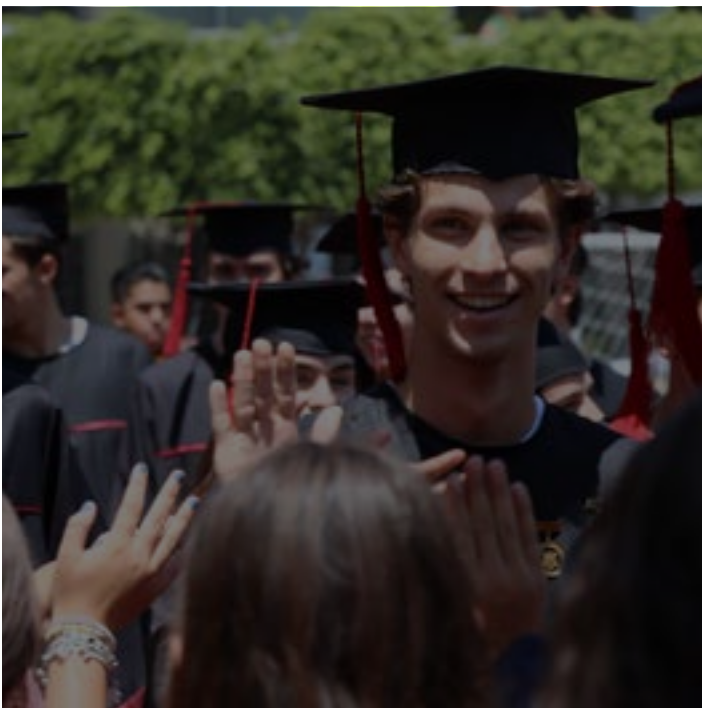
COMUNICACIÓN:

Para fomentar la colaboración positiva y productiva, entre padres de familia-escuela-alumnos, buscando el logro académico; las calificaciones y asistencia de los alumnos se registran electrónicamente y se comunican de manera segura a través de un portal en línea llamado PowerSchool. Nuestra comunicación a padres de familia es constante y personal, a través de correos, teléfono y presencia en redes sociales. Las noticias del colegio se publican en la página web del ASFG (www.asfg.edu.mx) y en el *Newsletter* quincenal.



GRADUADOS:

En promedio, el treinta por ciento de los graduados estudia en el extranjero en universidades ubicadas en Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Alemania, Holanda, Italia, Suiza y el Reino Unido. En México estudian en universidades como el ITAM, Anáhuac, Iberoamericana, Libertad y la Escuela Libre de Derecho. En Guadalajara, el TEC, el ITESO y la UP continúan siendo las escuelas donde la mayoría de nuestros estudiantes asisten después de graduarse.



En cumplimiento al Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de marzo de 1992, se informa lo siguiente:

1. El contenido del mencionado acuerdo, el cual se encuentra al final de este documento.
2. The American School Foundation of Guadalajara, A.C. presta servicios educativos biculturales de maternal, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato los cuales se llevarán a cabo de manera presencial o digital. La escuela está totalmente acreditada desde maternal hasta el duodécimo grado por Cognia™, anteriormente AdvancED y empresa matriz de SACS CASI en los Estados Unidos de América desde 1965, e incorporada a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y con convenio de cooperación con la Universidad Autónoma de México (UNAM) como se indica a continuación:
 - A) **Preescolar:** Acreditada por Cognia™ e incorporada a la SEJ con C.C.T. 14PJN1035K con fecha 23/10/2009.
 - B) **Primaria:** Acreditada por Cognia™ e incorporada a la SEJ con C.C.T. 14PPR1150S con fecha 10/05/2010.
 - C) **Secundaria:** Acreditada por Cognia™ y con incorporación a la SEJ con C.C.T. 14PES0102V con fecha 10/05/2010.
 - D) **Bachillerato:** Acreditada por Cognia™ y reconocida por la UNAM con convenio de cooperación 33726-175-22-I-13 con fecha 22/02/2013.
3. Las actividades opcionales que ofrecerá The American School Foundation of Guadalajara, A.C. a los alumnos inscritos y al corriente de sus pagos, se darán a conocer de la siguiente manera:
 - A) Las actividades deportivas se publicarán en el mes de junio de 2026, por medio de la Oficina de Deportes.
 - B) La información de torneos ASOMEX y los costos relacionados con la participación en los mismos, por lo menos 30 días antes de la fecha programada del evento, por medio de la Oficina de Deportes.
 - C) La lista de otras actividades co-curriculares se publicarán en el mes de junio de 2026, por medio de la oficina de *Extended Learning*.
 - D) La información de viajes escolares y los costos relacionados con la participación en los mismos se publicarán, por lo menos 30 días antes de la fecha programada del viaje, por medio del director académico de la sección organizadora.
 - E) La información de competencias académicas y los costos relacionados con la participación en las mismas, por lo menos 30 días antes de la fecha programada de la competencia, por medio del director académico de la sección organizadora.
4. La lista de material suplementario para el Ciclo Escolar 2026-2027, se publicará en la página Web del colegio www.asfg.edu.mx, en el mes de junio de 2026.
5. Las especificaciones del equipo y recursos educativos que se requieran para cursar ciertas materias optativas en nivel middle school y high school para el ciclo escolar 2026-2027, se darán a conocer por medio de la oficina de cada sección, en el mes de junio de 2026.
6. La lista de las materias optativas en línea del programa UNAM, y sus costos, para el Ciclo Escolar 2026-2027, se publicará en la página Web del colegio www.asfg.edu.mx, en el mes de junio de 2026.

7. Las dudas y aclaraciones con respecto a las cuotas y/o servicios podrán ser resueltas por Laura Jiménez, Directora de Administración y Finanzas, en el correo electrónico businessoffice@asfg.edu.mx o por David McGrath, Director General, en el correo electrónico directorgeneral@asfg.edu.mx
8. El horario de oficina es de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes. Durante el periodo de descanso del verano, el horario es de 8:30 a.m. a 2:30 p.m.
9. El horario de Caja en el periodo de inscripción será de 7:45 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes. En el resto del ciclo escolar el horario será de 7:45 a.m. a 2:45 p.m., de lunes a viernes. Durante el periodo de descanso del verano, el horario será de 8:45 a.m. a 1:45 p.m.
10. La deducción fiscal de colegiaturas requiere que los recibos de pago incluyan la información fiscal del padre de familia (persona física). Para registrar o actualizar los datos fiscales es necesario ingresar al portal de padres de familia, a través de la página web del colegio en el menú Enlaces Rápidos, y llenar el formato correspondiente. Cabe mencionar que los datos actualizados se aplican a partir de su inscripción y el cambio de datos fiscales en los recibidos previamente emitidos y timbrados solo se podrán realizar en el mes de su emisión.
11. El Manual del Estudiante y Padre de Familia (reglamento escolar) para el ciclo escolar 2026-2027, se publicará en la página Web del colegio www.asfg.edu.mx, durante el periodo de inscripciones.

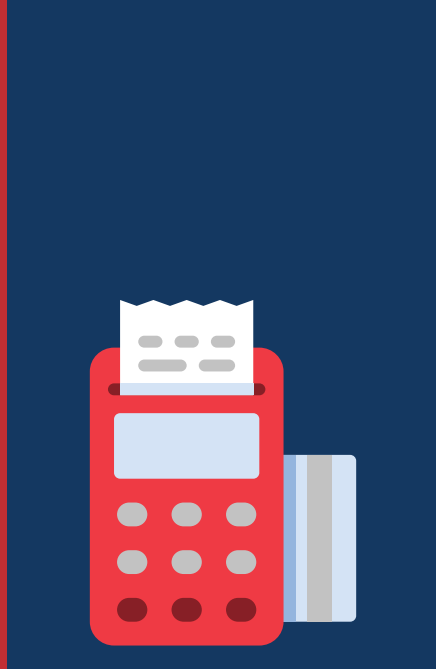
DÍAS DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN

El proceso de reinscripción para el ciclo escolar 2026-2027 deberá realizarse a más tardar durante la semana del 23 al 27 de marzo de 2026. Sin embargo, podrá aprovechar el sistema de citas y a partir del 2 de marzo de 2026 podrá realizar el trámite de reinscripción. Con el sistema de citas usted podrá asistir a realizar su trámite con la seguridad de que le han sido reservados 40 minutos para el proceso de reinscripción, y en los horarios de 8:30 a.m. a 1:30 p.m., un lugar de estacionamiento. Las citas se otorgarán en un horario de 8:00 a.m. a 2:40 p.m., a partir del 2 de marzo y hasta el 27 de marzo de 2026. Para concertar su cita, usted deberá marcar al teléfono 33 3648-0299 Ext. 2411 y 2412 o podrá enviar un correo electrónico a reinscripciones@asfg.edu.mx, y su preferencia de día y hora se confirmará según la disponibilidad de citas.

El Colegio se compromete a que sólo los alumnos reinscritos en los días señalados tendrán su lugar garantizado en el ciclo escolar 2026-2027, ya que a partir del 1 de abril de 2026 se abrirán los espacios para inscripciones de alumnos nuevos y éstos quedarán sujetos a la disponibilidad de lugares. Sólo podrán reinscribir aquellos alumnos que estén al corriente de sus pagos, tanto en colegiaturas como en planes de financiamiento de admisión.

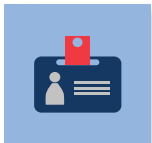
INSCRIPCIONES

La información sobre el proceso de inscripción y cuotas de nueva admisión será publicada en la página web del colegio www.asfg.edu.mx. Para informes relativos a nuevas admisiones deberá comunicarse con la Oficina de Admisiones al teléfono (+52) 33 3648-0299 Ext. 2411 y 2412 o enviar un correo a admissions@asfg.edu.mx.



INFORMACIÓN DE LAS CUOTAS

ASEG



NUEVA ADMISIÓN

Pago que se realiza solamente cuando se es alumno de primer ingreso en el Colegio. El costo depende del número de hijos que se registren.

El pago de la aportación en preescolar puede hacerse en pagos parciales, firmando pagarés con vencimientos anuales de acuerdo con lo siguiente:

Maternal – en cuatro pagos parciales del 25% cada uno.

Pre-Kínder – en tres pagos parciales del 33% cada uno.

Kínder – en dos pagos parciales del 50% cada uno.

El primer pago se realiza al momento de inscripción y los pagos subsecuentes en la misma fecha del año correspondiente. Se requerirá que el padre o tutor firme pagarés para que apliquen los pagos anuales.

A partir de pre-primero, y en todos los demás grados académicos, el pago será de contado o utilizando el plan de financiamiento disponible.



REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN

Pago anual que garantiza el lugar del alumno para el ciclo escolar que se registra, así como:

Recursos académicos: Suministro, actualización e importación de recursos académicos que incluye libros de texto, materiales didácticos y equipo, así como acceso a suscripciones y recursos en línea. Aquellos libros, materiales y equipo que el alumno requiere en físico le son entregados al principio del ciclo escolar y deben ser devueltos al terminar el mismo. En caso de regresarlos en mal estado o no hacerlo, éstos serán cobrados al costo de reposición.

Seguro Garantía Educativa: El colegio cuenta con un seguro que garantiza económicamente la continuidad de estudio del alumno hasta la terminación de preparatoria en caso de fallecimiento o invalidez total del Padre, Tutor Legal o responsable financiero.

Credencial: Cada alumno y padre de familia deberá portar una credencial de identificación, la cual será proporcionada por el colegio. En caso de pérdida, su reposición tiene un costo, el cual se especifica en el apartado de “Otras Cuotas”.

El costo de reinscripción/inscripción depende del número de hijos que se tengan en el Colegio y el pago será de contado.

Cuando se haya pagado todo o parte de las cuotas de admisión y/o reinscripción/inscripción y el alumno no vaya a ingresar al ciclo escolar 2026-2027, tendrá que dar aviso por escrito al colegio, al menos dos meses antes del inicio de clases, para tener derecho al reembolso de las cuotas pagadas.



COLEGIATURA

Se compone de diez pagos mensuales de septiembre 2026 a junio 2027, que se ajustarán con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, donde el Índice del mes de agosto servirá para ajustar las cuotas del mes de octubre, el Índice de septiembre para las cuotas de noviembre y así sucesivamente.

La colegiatura se deberá pagar a más tardar el día diez de cada mes, y en caso de retraso se cobrará el 4% mensual de interés moratorio.

Si se paga el ciclo escolar por anticipado (a más tardar el 10 de septiembre de 2026) las mensualidades no se ajustarán con el Índice y se hará un descuento del 4%.



OTRAS CUOTAS

1. Actividades Deportivas:

Inscripción:	\$ 630.00 pesos
Semestre 1 (agosto a enero)	\$ 4,455.00 pesos
Semestre 2 (febrero a junio)	\$ 2,990.00 pesos

2. Servicios de guardería:

Cuota mensual	\$ 3,765.00 pesos
Cuota diaria	\$ 380.00 pesos

3. Servicios otorgados por el Programa ASAP (Academic and Socialization Assistance Program):

Cuota Anual que deberá cubrirse al momento de inscripción	\$ 52,270.00 pesos
---	--------------------

4. Servicios otorgados por el departamento de servicios de apoyo académico:

Consultas	Sin costo
Examen de evaluación	\$ 7,885.00 pesos
Hora clase	\$ 650.00 pesos

5. Trámite de revalidación de estudios extranjeros o equivalencias:

Para Programa SEP	\$ 825.00 pesos
Para Programa UNAM	\$ 1,645.00 pesos

6. Trámite de duplicados de certificados:

Para Programa SEP	\$ 825.00 pesos
Para Programa UNAM	\$ 1,645.00 pesos

7. Reposición de credencial:

\$ 175.00 pesos

8. Trámite de admisión:

\$ 1,980.00 pesos

9. Trámite de estudio socio económico:

\$ 1,250.00 pesos

10. Cuota Asociación de Padres de Familia. Aportación voluntaria por alumno

\$385.00 pesos

11. Trámite de permiso para estudios en el extranjero :

Se cobrará 25% de la cuota de reinscripción del plan estándar del ciclo escolar que el alumno no estará en el ASFG. El 20% de esta será aplicada a la cuota de reinscripción cuando el alumno regrese al ASFG, y el 5% al seguro de garantía educacional. Si el alumno no regresa al ASFG después de un año, el 20% de esta cuota aplicable a la reinscripción, no será reembolsada; será entregada en donación a la fundación de becas educativas del ASFG (ESF).



SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

Todos los alumnos deberán estar cubiertos con una póliza de seguro de gastos médicos mayores, ya sea por parte del seguro colectivo de la escuela o bien que estén asegurados por su cuenta.

El seguro colectivo de la escuela está contratado con la compañía Seguros Monterrey New York Life, tendrá vigencia del 17 de agosto de 2026 al 16 de agosto de 2027, con una suma asegurada de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil de pesos 00/100 M.N.), un deducible de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100M.N.), un coaseguro del 10% y Cobertura de Urgencias en el Extranjero (CUE). El costo es de \$16,430.00 IVA incluido, por alumno.

Si son asegurados por su cuenta deberán entregar una carta de liberación de responsabilidad de gastos médicos para el colegio, anexa al final de esta publicación, y copia de la póliza vigente para que, en caso de accidente, el Colegio traslade al alumno a los hospitales correspondientes.

El pago de afiliación al seguro colectivo del Colegio, o la copia fotostática y la carta de liberación de responsabilidad, deberán entregarse al momento de la admisión o reinscripción según sea el caso.



INFORMACIÓN SOBRE EL SEGURO DE GARANTÍA EDUCACIONAL

El colegio cuenta con un seguro que garantiza económicamente la continuidad de estudio del alumno hasta la terminación de preparatoria en caso de fallecimiento o invalidez total del Padre, Tutor Legal o Responsable Financiero.

Todo alumno inscrito deberá contar con la cobertura de este seguro, para lo cual se requiere que el Padre, Tutor Legal o Responsable Financiero llene y firme el formato indicado, y cumpla con las condiciones que para tal efecto señale la compañía de seguros.

El responsable financiero se define como la persona legalmente obligada al pago de los gastos educacionales del estudiante y que firma el contrato de servicios que se celebra con el colegio.

El beneficio de este seguro aplicará para el pago de colegiaturas y de reinscripción en The American School Foundation of Guadalajara, A.C.

El beneficio del pago de colegiatura se aplicará a partir de la fecha del fallecimiento y el de reinscripción a partir del ciclo escolar siguiente al fallecimiento.

Para la aplicación del beneficio, se entiende que el alumno está inscrito o reinscrito por lo que en el primer año del beneficio no habrá aplicación al pago de inscripción o reinscripción, y cualquier saldo por pagar deberá ser cubierto por la familia. De igual manera se entiende que el Derecho de Admisión fue pagado al momento de la inscripción inicial, y cualquier saldo por pagar deberá ser cubierto por la familia.

Cuando ocurra el fallecimiento se deberá notificar a la Oficina de Admisiones, quien apoyará con el trámite ante la compañía de seguros.

En caso de que la compañía de seguros niegue el pago del siniestro, el alumno no recibirá este beneficio.

POLÍTICAS DE COBRANZA

1. Los planes de financiamiento contemplan un interés del 1.5% mensual sobre saldos insolutos.
2. Los plazos para el pago son los siguientes:
 - A) Colegiaturas del primero al día diez de cada mes.
 - B) Los planes de financiamiento del derecho de admisión deberán pagarse antes del día 20 de cada mes.
 - C) La cuota mensual de guardería del primero al día diez de cada mes.
 - D) La cuota de actividades deportivas y co-curriculares antes del 10 de septiembre de 2026 para el primer semestre y antes del 10 de febrero de 2027 para el segundo semestre de cada ciclo escolar.
 - E) El pago de viajes escolares en la fecha acordada para cada viaje.
 - F) En caso de que el día del vencimiento sea inhábil pasa el vencimiento al siguiente día hábil.
3. Después de los plazos establecidos, procederá un cargo de intereses moratorios del 4% mensual que se aplicará proporcionalmente al número de días de retraso.
4. En caso de pagar con un cheque que sea rechazado por falta de fondos, conforme al Artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se hará un cargo del 20% y la familia deberá regularizar su situación de inmediato con alguna otra forma de pago recibida por el colegio, ya que no se le volverá a aceptar el pago con cheque.
5. Si se diera el incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, el colegio suspenderá el servicio educativo y no aceptará el ingreso del alumno al colegio, conforme al Artículo 7° del Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.
6. Es requisito indispensable que la familia se encuentre al corriente en sus pagos para tramitar la reinscripción al siguiente ciclo escolar.
7. Los planes de financiamiento estarán disponibles para familias que hayan cumplido con sus obligaciones de pago en las fechas establecidas en el punto dos de esta política. Los planes de financiamiento estarán disponibles para familias que al momento de la inscripción o reinscripción hayan llenado la solicitud de financiamiento, adjuntando toda la documentación requerida, y hayan firmado los pagarés que garantizan la operación.
8. Cuando se haya pagado todo o parte de las cuotas de admisión y/o inscripción o reinscripción y el alumno no vaya a ingresar al ciclo escolar 2026-2027, tendrá que dar aviso por escrito al colegio, al menos dos meses antes del inicio de clases, para tener derecho al reembolso de sus aportaciones.
9. En caso de que no se cumpla con lo establecido en el inciso anterior y el alumno sea dado de baja, no se reembolsarán las aportaciones hechas, y en caso de haber optado por planes de financiamiento en admisión, éstas tendrán que ser liquidadas en su totalidad.
10. No se acepta efectivo en la caja del colegio, por lo que podrán pagar con cualquiera de las

siguientes opciones:

Portal Padres de Familia:

- Tarjeta de Crédito o Débito - Visa y MasterCard, emitidas en México, y American Express. No se hacen cargos por comisiones.
- El ingreso al portal lo podrá hacer desde la página de internet del colegio (www.asfg.edu.mx) bajo el menú Enlaces Rápidos, opción Portal Padres de Familia.

Cargo Automático a Tarjeta de Crédito o Débito (Visa, Mastercard y American Express):

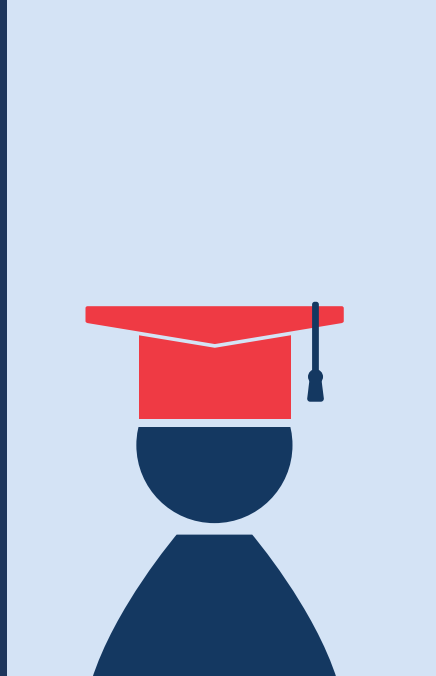
- Este servicio se deberá solicitar durante el proceso de inscripción o en la caja del colegio, llenando el formato correspondiente. Este servicio no acepta tarjetas Visa o Mastercard emitidas en el extranjero.

Instituciones Bancarias, ya sea en ventanilla o por internet:

- BBVA por medio del CIE (Concentración Inmediata Empresarial) a nombre del colegio, con número de convenio 7269-1 y como referencia el número de alumno de 7 dígitos. Este último se encuentra en la credencial del alumno o lo puede solicitar en la caja del colegio.
- BBVA por medio de **SPEI a la cuenta CLABE 0123 2000 44255 97147**. Para este fin debe especificar bajo CONCEPTO el número de alumno seguido de un espacio y luego el apellido. Por ejemplo: 1234567 Apellido Paterno. El número de alumno de 7 dígitos lo encuentra en la credencial del alumno o lo puede solicitar en la caja del colegio.

Caja del Colegio:

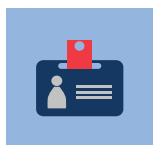
- Tarjeta de Crédito o Débito - Visa, Mastercard y American Express. No se hacen cargos por comisiones.
- Cheque a nombre de The American School Foundation of Guadalajara, A.C.



CUOTAS CICLO ESCOLAR 2026-2027

ASEG

Por acuerdo tomado en la sesión del Consejo de Directores de diciembre 2025, conforme a las facultades de la Dirección General establecidas en el artículo cuadragésimo noveno de los estatutos de esta asociación, y en cumplimiento al acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, por medio de la presente se les dan a conocer las cuotas fijadas para el ciclo escolar 2026-2027, su calendario y planes de pago, que son de acuerdo a lo siguiente:



NUEVA ADMISIÓN

Pago que se realiza solamente cuando se es alumno de primer ingreso en el colegio. Este pago depende del número de hijos inscritos por familia.

Cifras en Pesos

Número de Hijos	Preescolar M-PK-K	Primaria P1 -6	Secundaria 7-9	Preparatoria 10 -12
Un hijo	138,000	138,000	69,000	69,000
Dos hijos	135,000	135,000	67,000	67,000
Tres hijos	119,000	119,000	59,000	59,000
Cuatro hijos o más	108,000	108,000	53,000	53,000



PLANES DE FINANCIAMIENTO DE NUEVA ADMISIÓN

PAGO DIFERIDO PREESCOLAR - El pago de la nueva admisión en preescolar puede hacerse en pagos diferidos firmando pagares y con vencimientos anuales de acuerdo con lo siguiente:

Nursery en cuatro pagos parciales del 25% de la cuota de nueva admisión.
Pre-Kínder en tres pagos parciales del 33% de la cuota de nueva admisión.
Kínder en dos pagos parciales del 50% de la cuota de nueva admisión.

El primer pago se realiza al momento de la inscripción y los pagos subsecuentes en la misma fecha del año correspondiente. Se requerirá que el padre o tutor firme pagarés para que apliquen los pagos diferidos.



FINANCIAMIENTO 10 PAGOS

El financiamiento a 10 pagos inicia en el mes de marzo 2026 y termina en el mes de diciembre 2026. En caso de inscribir antes del mes de marzo 2026, el primer pago del plan de financiamiento a 10 pagos se realiza al momento de la inscripción, el segundo pago antes del 20 de abril de 2026 y los pagos subsecuentes se deberán efectuar antes del día 20 de cada mes. En ningún caso el financiamiento podrá finalizar después del mes de diciembre de 2026. La siguiente tabla contiene el monto del pago mensual.

Cifras en Pesos

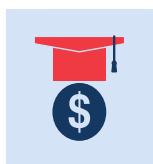
Número de Hijos	Preescolar M-PK-K	Primaria P1 -6	Secundaria 7-9	Preparatoria 10 -12
Un hijo	14,960	14,960	7,480	7,480
Dos hijos	14,640	14,640	7,270	7,270
Tres hijos	12,900	12,900	6,400	6,400
Cuatro o más hijos	11,710	11,710	5,750	5,750

Los planes de financiamiento estarán disponibles para familias que al momento de inscripción hayan llenado la solicitud de financiamiento, adjuntando toda la documentación requerida, y hayan firmado los pagarés que garantizan la operación. A las familias que no cuenten con un buen historial de pago les puede ser negada la opción de planes de financiamiento.



REINSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

El costo por ciclo escolar se compone del pago de **reinscripción/inscripción** en el mes de marzo 2026 y de diez pagos mensuales de colegiatura de septiembre 2026 a junio 2027.



La cuota de **reinscripción/inscripción** es un pago anual por alumno, el cual depende del número de hijos inscritos por familia, que garantiza el lugar del alumno para el ciclo escolar que se registra.

La **colegiatura** se compone de diez pagos mensuales de septiembre 2026 a junio 2027, que se ajustarán con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, donde el Índice del mes de agosto servirá para ajustar las cuotas del mes de octubre, el Índice de septiembre para las cuotas de noviembre y así sucesivamente. Se pagarán a más tardar el día diez de cada mes; el interés moratorio es del 4% mensual.

Para pagar el costo por ciclo escolar se ofrecen los siguientes planes de pago:

El **PLAN ANUAL** es el pago total de la reinscripción/inscripción y colegiatura con descuento por pago completo.

El **PLAN ESTÁNDAR** es el esquema de pago tradicional donde se realiza el pago de la reinscripción/inscripción en el mes de marzo 2026 y el pago de diez colegiaturas mensuales de septiembre 2026 a junio 2027.

El **PLAN DIFERIDO** es un esquema que requiere de un pago menor al momento de la reinscripción/inscripción y el resto se paga en diez pagos mensuales de colegiatura la cual es ajustada con un costo de financiamiento del 1% sobre saldos insolutos de la cuota de reinscripción/inscripción restante y la colegiatura con el ajuste de INPC.



PLAN ANUAL

Monto a pagar por hijo Cifras en Pesos	Preescolar M-PK-K	Primaria (P1 -6)	Secundaria (7-9)	Preparatoria (10-12)
Un hijo	277,220	320,030	354,690	359,390
Dos hijos	275,180	317,990	352,650	357,350
Tres hijos	269,360	312,170	346,830	351,530
Cuatro o más hijos	264,120	306,930	341,590	346,290

PLAN ESTÁNDAR

Número de hijos	CUOTA DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN Cifras en Pesos
Un hijo	111,800
Dos hijos	109,700
Tres hijos	103,700
Cuatro hijos o más	98,300

Cuota colegiatura Cifras en Pesos	Preescolar M-PK-K	Primaria P1 -6	Secundaria 7-9	Preparatoria 10 - 12
Septiembre 2026	17,580	22,040	25,650	26,140

Este monto corresponde a la colegiatura del mes de septiembre 2026 y las colegiaturas de octubre 2026 a junio 2027 se ajustarán con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, donde el Índice del mes de agosto servirá para ajustar la colegiatura del mes de octubre, el Índice de septiembre para las cuotas de noviembre y así sucesivamente. La colegiatura ajustada se publicará en el portal de padres de familia.

PLAN DIFERIDO

Número de hijos	CUOTA DE REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN Cifras en Pesos
Un hijo	33,540
Dos hijos	32,910
Tres hijos	31,110
Cuatro hijos o más	29,490

Cuota colegiatura Cifras en Pesos	Preescolar M-PK-K	Primaria P1 -6	Secundaria 7-9	Preparatoria 10 - 12
Septiembre 2026	25,840	30,300	33,910	34,400

Este monto corresponde a la colegiatura del mes de septiembre 2026 y las colegiaturas de octubre 2026 a junio 2027 se ajustarán con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, donde el Índice del mes de agosto servirá para ajustar las cuotas del mes de octubre, el Índice de septiembre para las cuotas de noviembre y así sucesivamente. La colegiatura ajustada se publicará en el portal de padres de familia. La fecha límite para optar por este plan es el 10 de septiembre del 2026.

DESCUENTOS

Inscripción: En caso de pagar la totalidad de la cuota anual de la reinscripción/inscripción antes o durante las fechas establecidas para el trámite de reinscripción/inscripción del 2 al 27 de marzo de 2026, se otorgará un descuento del 3%.

Colegiatura: Al pagar las diez mensualidades por anticipado, a más tardar el 10 de septiembre de 2026, se hace un descuento del 4% y no se ajustan las mensualidades con el INPC.

CONCEPTOS QUE SE CUBREN CON EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN

- Lugar del alumno garantizado para el ciclo escolar que se inscribe o reinscribe.
- Suministro y actualización de los materiales y equipo de laboratorios, aulas y bibliotecas.
- Material didáctico importado y actualizado.
- Préstamo de libros de texto.
- Aulas equipadas con computadoras y proyectores de video.
- Bibliotecas con laptops y tablets.
- Programa 1:1 de tablets en los grados de 3ro a 6to y de laptop en los grados de 7mo -12do.
- Remodelaciones que faciliten la labor docente y mejoren las áreas de trabajo de los alumnos.
- Campus con sistema de control de acceso y circuito cerrado.
- Credencial.
- Seguro de Garantía Educacional.

CONCEPTOS QUE SE CUBREN CON EL PAGO DE LAS COLEGIATURAS

- Reconocimiento de los planes de estudio del colegio a nivel mundial por la afiliación a Cognia™, anteriormente AdvancED y empresa matriz de SACS CASI en los Estados Unidos de América, a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Grupos reducidos.
- Salarios del personal docente altamente capacitado y titulado, 50% del cual es contratado en el extranjero.
- Un programa vasto en actividades para el alumno que incluyen música, arte, educación física, tecnología, bibliotecas, desarrollo humano y orientación para el cuidado de nuestro medio ambiente.
- Organización de viajes educativos para el alumno en la República Mexicana y en el extranjero.
- Orientación vocacional a los alumnos.
- Programa de capacitación continua para el personal docente y de apoyo.
- Participación en una variedad de asociaciones educativas de gran prestigio en México y el extranjero.

- Anuario: Revista anual en la cual se publican las fotos individuales de todos los alumnos, la fotografía de grupo y las fotografías de los eventos académicos, deportivos, culturales y sociales realizados durante el ciclo escolar, con sus respectivas reseñas.
- Transporte local en eventos organizados por el Colegio dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.
- Provisión de servicios psicológicos y de necesidades especiales para los alumnos que lo requieran.
- Mantenimiento continuo en las instalaciones del Colegio.

DIARIO OFICIAL 10 de marzo de 1992 Páginas 7 a 9

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTAN LOS PARTICULARES.

ARTICULO 1º.

Las disposiciones establecidas en este Acuerdo regirán en toda la República y serán de aplicación general para todos los particulares prestadores de servicios educativos de tipo elemental y medio con autorización o reconocimiento de validez oficial, o aquellos que deban estar inscritos en el listado de planteles no incorporados

ARTICULO 2º.

Los prestadores del servicio educativo a que se refiere el artículo anterior deberán informar por escrito, previamente a la inscripción, para cada ciclo lectivo, a los padres de familia, tutores o usuarios, lo siguiente:

I. El contenido de este Acuerdo.

II. La relación de los tipos educativos y grados escolares ofrecidos por el prestador del servicio para cada ciclo lectivo, así como la mención de la fecha y número del acuerdo por el cual se le otorgó la incorporación. A falta de éste, el número de la inscripción como plantel no incorporado y la mención de que dichos estudios carecen del reconocimiento de validez oficial.

En caso de que no cuenten con ninguno de ellos, deberán explicar la razón de dicha circunstancia;

III. El costo total correspondiente a los siguientes conceptos:

A) Inscripción o reinscripción;

B) Colegiaturas, así como el número de éstas;

C) Derechos por incorporación, en su caso;

D) Cobros por exámenes extraordinarios, cursos de regularización, duplicados de certificados, constancias, credenciales, cursos complementarios fuera del horario normal de clases, prácticas deportivas especiales y otras actividades extracurriculares;

E) Transporte, cuando lo provean directamente los prestadores del servicio educativo o las bases de cobro, sí los padres de familia; tutores o usuarios del servicio, lo contratan directamente con un permisionario o concesionario ajeno a él;

F) Servicios de alimentación, que el prestador otorgue de manera opcional, cuando el educando permanece tiempo adicional al horario escolar, y

G) Calendario de pagos, descuentos por pago anticipado y recargos por mora.

IV. La lista de actividades opcionales, señalando aquellos casos en que se requiere de pago adicional para participar en ellas, así como su costo. De no ser ello posible, indicar la manera y fechas en que se pueda obtener información al respecto;

V. El nombre de los principales directivos y horas de oficina;

VI. El reglamento escolar, y

VII. Cualquier otro elemento que los prestadores del servicio educativo consideren de utilidad para los padres de familia, tutores o usuarios.

ARTICULO 3º

Los prestadores del servicio educativo sólo podrán cobrar de manera general y obligatoria los conceptos a que se refieren los incisos a, b y c de la fracción III del artículo anterior, garantizando que tales conceptos correspondan a la prestación de todos los servicios necesarios para que el alumno pueda cumplir con los planes y programas de estudios, por lo cual quedan incluidos los relativos a:

I. Utilización de bibliotecas escolares, laboratorios, talleres y demás instalaciones de los establecimientos educativos, y

II. Uso de materiales y equipo de laboratorios y talleres, así como los relativos a las actividades de enseñanza y prácticas deportivas. Lo anterior, siempre que ello se realice dentro del horario ordinario de clases, o en su caso, en la aplicación de los planes y programas de estudios.

Lo anterior, siempre que ello se realice dentro del horario ordinario de clases, o en su caso, en la aplicación de los planes y programas de estudios.

ARTICULO 4º

Los prestadores del servicio educativo deberán aceptar sin recargo alguno, los pagos por concepto de colegiaturas dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

ARTICULO 5°

Los prestadores de servicios educativos estarán obligados a:

- I.** Presentar a los padres de familia, tutores o usuarios, por conducto de la asociación de padres de familia o del grupo que represente a los usuarios del servicio educativo, los ajustes a los diferentes conceptos de cobro y cambio a las disposiciones o servicios contenidos en el artículo 2° de este Acuerdo, para el ciclo escolar siguiente, cuando menos sesenta días antes del periodo de reinscripción y a recibir opiniones por el mismo conducto;
- II.** No incrementar las colegiaturas durante el periodo escolar, a menos que esto se acuerde con la mayoría de los padres de familia, tutores o usuarios del servicio, mediante convocatoria que al efecto se emita, previo acuse de recibo correspondiente, y se justifique por causas de fuerza mayor que incidan en un incremento sustancial en los costos de operación;
- III.** No establecer cuotas o aportaciones extraordinarias a los padres de familia, tutores o usuarios del servicio. Cuando se solicite cualquier donativo en efectivo o en especie, éste tendrá el carácter de estrictamente voluntario, debiendo, en su caso, convenirse de manera individual con los consumidores;
- IV.** Devolver, en su caso, los montos pagados por inscripciones o reinscripciones, íntegra e inmediatamente, cuando se le avise por lo menos dos meses antes del inicio de cursos, en los ciclos escolares de un año y de un mes en ciclos menores, que el estudiante no participará en el siguiente periodo escolar. Cuando dicho aviso se dé con anticipación menor a la señalada, los descuentos aplicables serán pactados con los padres, tutores o usuarios al momento de la inscripción.
- V.** No exigir a los padres de familia, tutores o usuarios que adquieran con determinados proveedores útiles escolares, vestuario, libros, y otros artículos o servicios que puedan ser adquiridos en el comercio en general. En aquellos casos en que sea indispensable la adquisición de dichos artículos o servicios con determinados proveedores, los precios de los mismos no deberán ser superiores a los disponibles al consumidor en el comercio en general;
- VI.** Que los gastos que impliquen la celebración de eventos cívicos, sociales o recreativos organizados o promovidos por los prestadores del servicio educativo, sean estrictamente voluntarios, sin detrimento de las calificaciones del alumno. La celebración de tales eventos dentro del horario de clases o de los cuales sea imposible que el alumno se sustraiga, no deberán implicar gastos extraordinarios para los padres de familia, tutores o usuarios, y
- VII.** No exigir libros, útiles escolares y vestuarios nuevos. Sólo podrán requerir que los libros correspondan a ediciones actualizadas y que los útiles y el vestuario conserven un estado adecuado para el desarrollo de las actividades escolares.

ARTICULO 6°

El uso del uniforme escolar no es obligatorio; los padres de familia, tutores o usuarios podrán convenir con los prestadores del servicio educativo su uso, diseño, costo y proveedores, quedando los consumidores, en libertad de adquirirlo donde lo prefieran. Dicho convenio deberá llevarse a cabo cuando menos sesenta días antes del periodo de inscripción.

Los modelos de uniformes deberán estar vigentes cuando menos por periodos de cinco años.

ARTICULO 7°

El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más colegiaturas, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, debiéndose observar para ello, las disposiciones aplicables, a efecto de que se asegure al alumno de educación básica su permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

Los prestadores del servicio educativo deberán notificar la posibilidad de adoptar la medida a que se refiere el párrafo anterior con quince días de anticipación y los padres de familia, tutores o usuarios tendrán, en su caso, los siguientes derechos:

- I.** Recibir la documentación oficial que les corresponda en un plazo no mayor de quince días a partir del momento en que la soliciten, sin costo alguno, y
- II.** Presentar exámenes extraordinarios en igualdad de condiciones que los demás alumnos, previo el pago de los derechos que correspondan.

ARTICULO 8°

Cuando el alumno deje de asistir al servicio educativo por causas distintas a las que se refiere el artículo anterior, la escuela deberá entregar al padre, tutor o usuario su documentación oficial en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de que lo soliciten, sin costo alguno.

ARTICULO 9º

Se considerará violatorio de la Ley Federal de Protección al Consumidor y se sancionará conforme a la misma, toda práctica consistente en exhibir mediante listas nombramientos u otra forma, a aquellos estudiantes cuyos padres o tutores o ellos mismos, no cumplan con aportaciones ordinarias o extraordinarias solicitadas por los prestadores del servicio educativo.

Igualmente, se considerarán violatorias aquellas prácticas de exhibir a estudiantes que no cumplan con aportaciones o no participen en planes de cooperación organizados o promovidos por los prestadores del servicio educativo o sus maestros.

ARTICULO 10º

Corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia. Aquellos aspectos no comerciales de la prestación del servicio educativo corresponderán a las autoridades educativas competentes.

ARTICULO 11º

Los contratos del servicio educativo acordes a las bases mínimas de este Acuerdo no requerirán de su inscripción ante la Procuraduría Federal del Consumidor.

TRANSITORIOS

PRIMERO Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO Las disposiciones relativas a las adecuaciones en los cobros de las colegiaturas y demás conceptos a que se refiere el presente Acuerdo serán aplicables para el ciclo escolar 1992-1993 y subsecuentes.

México, D.F., a 28 de febrero de 1992.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Jaime Serra Puche. -
Rúbrica. - El Secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo Ponce de León. - Rúbrica. - El Procurador Federal
del Consumidor, Alfredo Baranda García. - Rúbrica.

Guadalajara, Jal., _____ de _____ 2026.

THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF GUADALAJARA, A.C.

COLOMOS 2300, COL. ITALIA PROVIDENCIA

Por este conducto el suscrito Sr(a). _____

Padre ____ Madre ____ Tutor ____ de _____

Manifiesto que, una vez que me ha sido explicado el contenido y alcance del Plan de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, cuya vigencia sería del 17 de agosto de 2026 al 16 de agosto de 2027, SI me interesa adherirme a las condiciones de dicho plan y, en consecuencia, acepto todas y cada una de las condiciones que me sean requeridas para tal efecto incluyendo el pago de \$16,430.00 IVA incluido, por alumno.



ACEPTO

FIRMA

Guadalajara, Jal., _____ de _____ 2026.

THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF GUADALAJARA, A.C.

COLOMOS 2300, COL. ITALIA PROVIDENCIA

Por este conducto el suscrito Sr(a). _____

Padre ____ Madre ____ Tutor ____ de _____

Manifiesto que, una vez que me ha sido explicado el contenido y alcance del Plan de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, cuya vigencia sería del 17 de agosto de 2026 al 16 de agosto de 2027, NO me interesa adherirme a las condiciones de dicho plan, razón por la cual, desde este momento libero de toda responsabilidad a The American School Foundation of Guadalajara, A.C. con motivo de cualquier gasto médico en que tuviera que incurrirse en relación a mi hijo(a) por causa de cualquier accidente que le ocurra dentro de las instalaciones del colegio, así como en las actividades escolares deportivas o co-curricular fuera del colegio.



ACEPTO RESPONSIVA

FIRMA

